

Secretaría:
Pasa a Despacho a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 15 de abril de 2024

Wilmar Soto Botero
Secretario

INTERLOCUTORIO No. 434

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), tres (03) de mayo del año

dos mil veinticuatro (2024).

Por reparto nos correspondió conocer de la presente demanda para proceso de Jurisdicción voluntaria de Divorcio de Matrimonio Civil promovido a través de apoderada judicial por los señores BLANCA RUTH FERIA RODRÍGUEZ y ALEXANDER RAMÍREZ SERRANO.

Al revisar la demanda y sus anexos encuentra el despacho que ésta adolece de los siguientes requisitos:

- Deben allegar el registro civil de matrimonio de los esposos BLANCA RUTH FERIA RODRÍGUEZ y ALEXANDER RAMÍREZ SERRANO
- Debe aportar la dirección física y electrónica del cónyuge ALEXANDER RAMÍREZ SERRANO, a efectos de recibir notificaciones personales, según lo dispone el numeral 10° del artículo 82 del C. General del Proceso. En caso de desconocerla, así lo indicará.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) INADMITE la demanda para proceso Jurisdicción voluntaria de Divorcio de Matrimonio Civil promovido a través de apoderada judicial por los señores BLANCA RUTH FERIA RODRÍGUEZ y ALEXANDER RAMÍREZ SERRANO, por la razón expuesta en la parte motiva de esta providencia.

2º) CONCEDER el término de cinco (5) días para que la parte actora subsane los defectos anotados, so pena de ser rechazada la demanda.

3º) RECONOCER personería para actuar a la estudiante de derecho de la Unidad Central del Valle del Cauca, MARIA CAMILA RODRÍGUEZ VERGÁRA, identificada con el número de cédula No. 1.006.427.188 expedida en Buga-Valle, para que represente los intereses de los cónyuges BLANCA RUTH FERIA RODRÍGUEZ y ALEXANDER RAMÍREZ SERRANO, conforme al poder otorgado por éste.

2024-00084-00

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. **79**
HOY, **06 DE MAYO DE 2024** A LAS 08:00
A.M.
EL SECRETARIO **WILMAR SOTO**
BOTERO.

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **893fad4b0d2a988747076a00b1aaf9efcc6b8e1a171475307e4db03a2d1c807f**

Documento generado en 03/05/2024 04:28:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>